## Ley de 11 de noviembre de 1912

Cantón.— Elévase a este rango el asiento minero de Icoya, de la provincia Ayopaya

ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

## **EL CONGRESO NACIONAL**

DECRETA:

Artículo único.--- Se eleva al rango de cantón el asiento minero de Icoya dentro de la circunscripción de Independencia, provincia de Ayopaya; quedando adscrito en su totalidad el cantón Cocapata de la segunda sección de dicha provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de noviembre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

FRANCISCO FAJARDO.

Moisés Ascarrunz. Senador Secretario.

> Juan 2º Alvarado. D.S.

Carlos Crespo D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.--- La Paz, a once de noviembre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.

-----